

CASTOR INTERNATIONAL

el Plan de Compensación Internacional del grupo VINCI

Orden de suscripción

de la Oferta dirigida a los Empleados para el año 2016

Se ruega remitir la presente orden de suscripción a su Departamento de Recursos Humanos antes del día 10 de junio del 2016



El/la suscriptor,

Sr.

Sra.

Apellido Nombre

Fecha de nacimiento Nacionalidad RUT

Empleador

Dirección particular

Código postal Ciudad País

▶ Certifica lo siguiente:

- he leído y comprendido los documentos informativos de la oferta que se han puesto a mi disposición y, en particular, el Folleto Informativo y el Suplemento Local;
- he sido informado/a acerca del precio de suscripción; y
- acepto que las declaraciones y compromisos establecidos en el reverso de la presente orden me son vinculantes.

▶ Asimismo, declaro que, a la fecha de la presente orden, soy empleado/a de una empresa del grupo VINCI y cumplo el requisito de haber sido un/a empleado/a del grupo VINCI durante un plazo mínimo de seis (6) meses durante los últimos doce (12) meses.

▶ Elijo participar en esta oferta y faculto a AMUNDI TC a suscribir, en mi nombre y en mi representación, las acciones de VINCI indicadas a continuación.

Elijo suscribir la cantidad de (mínimo 1):

ACCIONES

Equivalente a invertir en esta oferta*

CLP

*Para calcular su inversión en pesos, multiplique el número de acciones que ha decidido suscribir por el precio (en pesos) que le ha sido informado.

Elijo pagar el monto indicado anteriormente (marque solo una casilla):

por transferencia bancaria del equivalente en CLP al tipo de cambio y a la cuenta que me serán comunicados por mi empleador durante el periodo de suscripción, o que estará disponible durante dicho periodo en mi departamento de Recursos Humanos;* y

*Se ruega tenga en cuenta que, para que su suscripción sea válida, su pago deberá haberse recibido, a más tardar, el día 14 de junio del 2016.

mediante cheque extendido a nombre de mi empleador, con los datos y al tipo de cambio que me serán comunicados por mi empleador durante el periodo de suscripción, que estará disponible durante dicho periodo en mi departamento de Recursos Humanos.**

**Se ruega tenga en cuenta que, para que su suscripción sea válida, su cheque debe ser enviado conjuntamente con su formulario de suscripción.

mediante la deducción a mi sueldo en 12 cuotas mensuales, por un monto total de:

Por el presente autorizo a mi empleador para que deduzca 1/12 del monto del anticipo pagado, de mi nómina cada mes, comenzando en junio 2016. Cada cuota no podrá exceder del 15% de mi remuneración mensual total.

▶ He entendido debidamente que:

- la suscripción a esta oferta se rige por las disposiciones del Plan de Compensación Internacional del grupo VINCI y por las disposiciones de la presente orden;
- mantendré las acciones directamente, inscritas en una cuenta a mi nombre. No obstante, los dividendos pagados por estas acciones serán automáticamente capitalizados en el FCPE CASTOR INTERNATIONAL y resultará en la emisión de unidades a mi nombre; y
- si entrego esta orden en papel, mi orden de suscripción será irrevocable. Sin embargo, si simultáneamente suscribo vía online, ésta última prevalecerá, independiente de su fecha, y mi suscripción en papel no será tramitada.

▶ Cualquier orden de suscripción que no esté completada debidamente o que presente errores podrá ser rechazada. En concreto, VINCI podrá considerar que mi orden no es válida cuando no vaya acompañada del pago del precio de suscripción, conforme a lo indicado más arriba.

He conservado una copia del presente formulario de suscripción para mis archivos personales.

Lugar Fecha

Firma (se ruega escribir «Leído y aprobado»)

DECLARACIONES Y COMPROMISOS

- He entendido que, al invertir en esta oferta, adquiero la calidad de partícipe en el Plan de Compensación Internacional del grupo VINCI.
- Entiendo que, a pesar de que pagaré mi inversión en pesos chilenos, la suscripción de acciones de VINCI se realiza en Euros. En consecuencia, el monto de mi inversión será convertido a Euros al tipo de cambio determinado por VINCI en el día de la fijación del precio (i.e. 20 de mayo de 2016). Se espera que VINCI se refiera al tipo de cambio aplicable a ese día. Durante el periodo que dure mi inversión, el valor de mis activos se verá afectado por las variaciones en el tipo de cambio entre el Euro y el peso chileno. Por lo tanto, si el valor del Euro se fortalece con respecto al peso chileno, el valor de mis activos expresados en pesos chilenos aumentará. Por otro lado, si el valor del Euro se debilita en relación con el peso chileno, el valor de los activos expresados en pesos chilenos disminuirá.
- He entendido debidamente que, a menos que se registre un caso de desbloqueo anticipado (tal y como se describe en el Folleto Informativo), mi inversión permanecerá bloqueada durante un plazo de 3 años.
- A petición del empleador, VINCI entregará la normativa que regula el Plan de Compensación Internacional del grupo VINCI y de los Fondos de Inversión Colectiva para Empleados indicados al principio en el anverso de la presente orden. Declaro que he podido consultar el documento de referencia de VINCI (informe anual), así como otros informes financieros que incluyen información importante acerca de las actividades, estrategia, dirección y resultados financieros de VINCI.
- He entendido las consecuencias tributarias y previsionales que podrá acarrear mi participación en el Plan de Compensación Internacional y asumo plena responsabilidad al respecto. En efecto, reconozco que deberé reembolsar a mi empleador cualquier importe que haya tenido que pagar de forma anticipada en mi nombre por concepto de cargas sociales o tributarias que me correspondan. Por consiguiente, mi empleador podrá deducir dichos montos pagados de mi sueldo o de cualesquiera otras cantidades que se me deban y, del mismo modo, podrá ordenar la venta de todas o algunas de mis acciones, así como realizar retenciones del producto de la venta.
- Mi decisión en cuanto a participar o no en la presente oferta es completamente voluntaria y personal. Mi decisión no tendrá ningún efecto, ni positivo ni negativo, en mi trabajo dentro del grupo VINCI. La participación en la presente oferta es independiente y no forma parte de mi contrato de trabajo, y no me atribuye ningún derecho ni beneficio en relación con mi empleo ni constituye ningún beneficio o derecho futuro, incluso una vez extinguido mi contrato.
- Del mismo modo, entiendo que ni el presente documento ni ningún otro documento que se me haya entregado, o al que haya podido tener acceso con relación a la presente oferta o al Plan de Compensación Internacional, me otorgará derecho o beneficio alguno con relación a ofertas futuras.
- Mi inversión será complementada con la asignación de Acciones Gratuitas por parte de VINCI. La información relativa a dicha asignación se detalla en el Folleto Informativo.
- Certifico que mis pagos realizados en el marco del Plan de Compensación Internacional en 2016 no excederán del 25% de mi remuneración bruta anual (excluyendo las Acciones Gratuitas).
- El número de acciones disponibles para la oferta es 6.256.581. Si el monto total de las órdenes de suscripción superase el número de acciones disponibles en la oferta, se reducirá el monto de mi inversión. El monto reducido se calculará del siguiente modo:
 - (i) Se calculará un límite individual correspondiente al promedio de las órdenes de suscripción, calculado sobre la base del monto total de las órdenes de suscripción. Las órdenes de suscripción serán cumplidas en su totalidad hasta dicho límite.
 - (ii) Luego, se determinará la cantidad restante de acciones y se calculará una razón de reducción que se aplicará al resto de las órdenes de suscripción individuales.

En consecuencia, acepto que se reduzca el monto de la inversión. Los importes correspondientes a aquellas órdenes de suscripción que no hayan podido cumplirse se me reembolsarán hasta el monto de mi pago voluntario, o se reducirá la retención de los montos correspondientes. El pago se realizará de conformidad con los términos establecidos en cada país.

► Entiendo que si incumpliese el pago o no realizase oportunamente mi pago, la presente orden podrá cancelarse sin previo aviso. En caso de incumplimiento de pago, mi empleador podrá realizar o haber realizado la liquidación, sin necesidad de aviso previo, de todas mis acciones y compensar el pago del monto de mi suscripción con el producto correspondiente. Si el producto derivado de la venta no fuese suficiente para cubrir dicho monto, seguiré siendo responsable ante mi empleador por el pago del mismo. Además, mi empleador se reserva el derecho de demandarme para el pago de los montos impagos.

La presente orden está sujeta a las disposiciones de la ley francesa n° 78-17 de 6 de enero de 1978 sobre el tratamiento de datos, archivos de datos y libertades personales, así como también a lo establecido en la Ley chilena N° 19.628 sobre protección de la vida privada. He sido informado de que la información incluida en la presente orden podrá ser utilizada para fines de tratamiento de datos informáticos por parte de VINCI. Entiendo, asimismo, que la información suministrada en la presente orden solo podrá utilizarse con el objeto de gestionar el Plan de Compensación Internacional y para el cumplimiento de las exigencias legales. Estos datos podrán ser cedidos a cualquier persona que participe en la administración del Plan de Compensación Internacional. En efecto, autorizo la cesión de mis datos personales a dichas personas en Francia. Estos datos serán conservados durante el periodo que resulte necesario para procesar las suscripciones de las acciones de VINCI y para efectuar las operaciones derivadas de las mismas, así como para gestionar los activos poseídos en el marco del Plan de Compensación Internacional. Podré ejercer el derecho de acceso rectificación respecto a mis datos personales poniéndome en contacto con el departamento de Recursos Humanos de mi empleador.

• Entiendo que esta oferta no está destinada para residentes norteamericanos, y por la presente certifico que no soy un residente de los Estados Unidos de América. Entiendo que existe información adicional respecto a esta restricción en las regulaciones del FCPE y en la página de la compañía administradora: www.amundi.com.

RECONOZCO LO SIGUIENTE:

- (i) LA FECHA DE INICIO DE ESTA OFERTA ES EL 23 DE MAYO 2016 Y LA MISMA SE ACOGE A LAS DISPOSICIONES DE LA NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 345 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS;
- (ii) ESTA OFERTA VERSA SOBRE VALORES NO INSCRITOS EN EL REGISTRO DE VALORES O EN EL REGISTRO DE VALORES EXTRANJEROS QUE LLEVA LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, POR LO QUE TALES VALORES NO ESTÁN SUJETOS A LA FISCALIZACIÓN DE ÉSTA;
- (iii) POR TRATARSE DE VALORES NO INSCRITOS, NO EXISTE OBLIGACIÓN POR PARTE DEL EMISOR DE ENTREGAR EN CHILE INFORMACIÓN PÚBLICA RESPECTO DE ESOS VALORES; Y
- (iv) NO PODRÁ HACERSE OFERTA PÚBLICA RESPECTO DE ESOS VALORES EN TANTO NO ESTÉN INSCRITOS EN EL REGISTRO DE VALORES CORRESPONDIENTE, A MENOS QUE SE CUMPLAN LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LA REFERIDA NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 345 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.